



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 412-2018

(03 SEP 2018)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 15, adscrito a la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano de fecha 30 de agosto de 2018, analizada la hoja de vida de **ADRIANA PATRICIA HURTADO CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.883.983**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 15, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30718 del 10 de agosto de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter de Provisionalidad a **ADRIANA PATRICIA HURTADO CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.883.983**, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 15, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de un millón cuatrocientos cincuenta y un mil, ciento seis pesos (\$1.451.106) moneda corriente, hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión de la señora **HURTADO CORREA**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **03 SEP 2018**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA



EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Ximena Martínez Vidarte
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez/José Álvaro Bermúdez



**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

C E R T I F I C A Q U E:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 15 y no existen funcionarios con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Se verificó la hoja de vida de **ADRIANA PATRICIA HURTADO CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.883.983**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).



MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Second line of handwritten text.

Third line of handwritten text.

Fourth line of handwritten text.

Fifth line of handwritten text.

Sixth line of handwritten text.



Text centered below the circular stamp.

Text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: AA-01-F-13

Versión: 1

Página: 1 de 1

| DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER: | SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 15 ✓ | | | | |
|------------------------------------|---|--|---|--|--|
| DEPENDENCIA: | SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS ✓ | | | | |
| FECHA: | 28 DE AGOSTO DE 2018 ✓ | | | | |
| NOMBRE | FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL | REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL | REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO | REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL | EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO |
| ADRIANA PATRICIA HURTADO CORREA | <ol style="list-style-type: none"> 1/ Clasificar, manejar, y mantener actualizados los documentos, registros y archivos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2/ Manejar el sistema de radicación de documentos del INM, radicar la correspondencia preparada y allegada a la dependencia para su trámite de acuerdo con el sistema y procedimientos establecidos. 3/ Digitalizar los documentos o comunicaciones de la dependencia, informes, actas de reunión, de acuerdo con las instrucciones recibidas. 4/ Comunicar telefónicamente al jefe inmediato con los demás funcionarios del INM y las demás entidades públicas o privadas a nivel nacional o internacional que sean requeridas para la atención de asuntos propios de la entidad. 5/ Registrar, en la agenda, las reuniones y compromisos del jefe inmediato, recordándole oportunamente las actividades adquiridas. 6/ Atender a los usuarios, dando la orientación e información sobre los asuntos y trámites propios de la dependencia, suministrando la información requerida o dirigiéndolos hacia la fuente de dicha información. 7/ Cumplir con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión adoptado por el INM. 8/ Apoyar en el trámite de formatos, realización de informes y remisión de soportes cuando sean requeridos. 9/ Conocer y aplicar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST en cumplimiento de la normativa vigente. 10/ Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Meteorología. 11/ Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo. | <p>Diploma de Bachiller. ✓</p> <p>Ó</p> <p>Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria. ✓</p> | <p>Bachiller Comercial. ✓</p> <p>Tecnólogo en Secretariado Comercial Bilingüe. ✓</p> <p>SI CUMPLE ✓</p> | <p>No requiere. ✓</p> <p>Doce (12) meses de experiencia laboral... ✓</p> | <p>LENOX LTDA: 24 de febrero de 2014 al 14 de agosto de 2018.</p> <p>RENTASISTEMAS: 14 de enero de 2009 al 10 de enero de 2014.</p> <p>RENTAFPC: 2 de abril de 2007 al 10 de septiembre de 2008.</p> <p>(120 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL)</p> <p>SI CUMPLE.</p> |

Elaboró: Mariana Ximena Alarín V. ✓
 Revisó: Rodolfo Manuel Gómez José Álvaro Bermúdez A.

8.

